

Acta 24-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro (24-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del primero de setiembre del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Madrigal Soto,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Suplente
Francisco Azofeifa Cascante,	Representante Docente Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 24-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 24-2021.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 22-2021 REALIZADA EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 8-2021 de la Sesión Extraordinaria 8 realizada el viernes 27 de agosto de 2021 (Adjunto).

Artículo 4. Aprobación del acta 23-2021 de la Sesión Ordinaria 23 realizada el miércoles 18 de agosto de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 5. Oficio IEA-098-2021 de la Dirección de Carrera Ingeniería Eléctrica de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 6. Oficio COEX-057-2021 de la Dirección de Carrera Comercio Exterior de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 7. Carta sin consecutivo emitida por los Directores y Directoras de Carrera de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 8. Correo electrónico del Área de Administración de Servicios RH, de la Sede Central Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 9. Oficio COFIB-067-2021 de la Dirección de Carrera Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 10. Oficio DECSSC-290-2021 del señor Benhil Sánchez Porras, Decano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 11. Oficio MV-210-2021 del señor Josué Rivera Castillo, Director de Carrera Medicina Veterinaria de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 12. Informe de la Presidencia.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 13. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inició saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 24-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-24-2021: “Se acuerda aprobar la agenda 24-2021 de la Sesión Ordinaria 24-2021, realizada el 1 de setiembre de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 8-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 REALIZADA EL VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2021 Y APROBACIÓN DEL ACTA 23-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA 23 REALIZADA EL MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar las actas para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura de las mismas.

Artículo 3. Aprobación del acta 8-2021 de la Sesión Extraordinaria 8 realizada el viernes 27 de agosto de 2021 (Adjunto).

Finalizada la lectura de la misma, la Presidenta de esta Autoridad, consultó a los presentes, ¿Quienes se encuentran de acuerdo en aprobar el acta 8-2021? Por lo que, solicitó que levanten la mano derecha e indiquen: “de acuerdo en firme”. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-24-2021: “Se acuerda aprobar el Acta 8-2021 de la Sesión Extraordinaria 8 realizada el viernes 27 de agosto de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 4. Aprobación del acta 23-2021 de la Sesión Ordinaria 23 realizada el miércoles 18 de agosto de 2021 (Adjunto).

Nuevamente la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar el acta para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura del acta 23-2021 de la Sesión Ordinaria 23.

Finalizada la lectura de la misma, la Presidenta de esta Autoridad, consultó a los presentes, ¿Quienes se encuentran de acuerdo en aprobar el acta 23-2021? Por tanto solicita que levanten la mano derecha e indiquen: “de acuerdo en firme”. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-24-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones el Acta 23-2021 de la Sesión Ordinaria 23 realizada el miércoles 18 de agosto de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

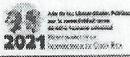
CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 5. Oficio IEA-098-2021 de la Dirección de Carrera Ingeniería Eléctrica de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio IEA-098-2021.



Ingeniería Eléctrica
Sede del Pacífico



28
2021

18 de agosto, 2021
IEA-098-2021

Sra.
Ana Patricia Barrantes Mora
Presidenta, TEUTN

Asunto: solicitud de resolución emitida por el Tribunal Electoral Universitario

Hago de su conocimiento la necesidad de contar con una resolución emitida por el Tribunal Electoral Universitario que justifique la razón por la cual no resultare posible la celebración de un proceso electoral que sometiera a elección el puesto de representante docente vacante ante el Consejo Asesor de Carrera de Ingeniería Eléctrica de la sede del Pacífico, ya que como es de su conocimiento, en el mes de abril del 2020 se le remitió la carta IEA-054-2020 a su persona en calidad de presidente del TEUTN en la cual se le solicitaba respetuosamente incluir en un próximo proceso electoral por realizar, el puesto vacante de representante docente ante el Consejo Asesor de Carrera de Ingeniería Eléctrica de la sede del Pacífico, ya que desde ese momento dicho órgano colegiado carecía de quorum estructural.

Se realiza el presente pedido ya que así lo solicita un acuerdo reciente tomado por el Consejo Universitario el 12 de agosto del año en curso (acuerdo 165-2021) por cuanto en la actualidad se está realizando la solicitud de nombramiento por intervención por parte de la rectoría para nombrar a dicho representante por lo que resta del año ante dicho órgano colegiado.

Cordialmente,

CARLOS RUIZ RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS RUIZ RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.18 18:00:59 -06'00'

Ing. Carlos Ruiz Rodríguez
Director de Carrera

Carlos R.

Copia: Sr. Fernando Villalobos Chacón, Decano.

Universidad Técnica Nacional - Dirección, Carrera de Ingeniería Eléctrica (506) 2460-1746
Sitio Web www.utn.ac.cr, e-mail: caruz@utn.ac.cr.

Habiendo finalizado la lectura y analizado el oficio IEA-098-2021 de la Dirección de Carrera Ingeniería Eléctrica de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-24-2021: "Se acuerda:

- 1) Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.

- 2) **Se procederá a informar a la Dirección de Carrera Ingeniería Eléctrica de la Sede Regional del Pacífico sobre lo determinado en la Transcripción de Acuerdo 53-2021 y la TRANSCRIPCIÓN 165-2021 Acuerdo 3 (nombramiento por intervención) emitidas por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Artículo 6. Oficio COEX-057-2021 de la Dirección de Carrera Comercio Exterior de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del oficio COEX-057-2021.

	Dirección de Carrera Comercio Exterior Sede Regional de San Carlos
23 de agosto de 2021 COEX-057-2021	
Señores y señoras Consejo Universitario Universidad Técnica Nacional	
Estimado Consejo:	
Asunto: Renuncia representante docente titular a TEUTN.	
Hago de su conocimiento que debido a:	
<ul style="list-style-type: none">• El próximo proceso electoral de Direcciones de Carrera en que se encontrará inmersa la UTN.• Mi puesto como Directora de la carrera de Comercio Exterior en la Sede Regional de San Carlos.• Que no se pretende causar irregularidad o nulidad alguna en el proceso electoral.	
Se presenta renuncia como representante docente titular del TEUTN de manera inmediata, pero no sin antes agradecer la oportunidad y el conocimiento adquirido.	
Atentamente,  <small>MARIA JESUS QUIROS CASTRO (FIRMA) Fecha: 2021-08-23 15:04:51 -0600 Razón: Dirección de Carrera Comercio Exterior Ubicación: Sede Regional de San Carlos Dominio: 1651@200.ec.2024.egp@utn.ac.cr</small> Licda. María Jesús Quirós C. Directora Carrera Comercio Exterior	
C: Archivo	

Habiendo finalizado la lectura y analizado el oficio COEX-057-2021 de la Dirección de Carrera Comercio Exterior de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-5-24-2021: “Se acuerda:

- 1) Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.
- 2) Notificar a la señora María del Carmen Corella Gutiérrez en su condición de Representante Docente Suplente del TEUTN, sobre la renuncia de la señora María Jesús Quirós Castro al puesto de Representante Docente titular del TEUTN, además comunicará a la señora Corella los siguientes artículos:
 - Artículo 7. Función de los miembros suplentes.
 - Artículo 14. Pérdida de la condición de los miembros del TEUTN.
 - Artículo 15. Ausencias temporales de los miembros del directorio.
 - Artículo 16. Ausencia definitiva de un miembro propietario o suplente.
 - Artículo 19. Quórum de las sesiones”. **ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Artículo 7. Carta sin consecutivo emitida por los Directores y Directoras de Carrera de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto). La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura de la Carta sin consecutivo.

<p style="text-align: center;">Alajuela, 27 de agosto del 2021</p> <p>Señora Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta Tribunal Electoral Universitario UTN</p> <p>Estrada señora: Reciba un cordial saludo.</p> <p>De acuerdo con la convocatoria TEUTN-02-2021 para la elección de Directores y Consejos Asesores de carrera, publicada en un medio de circulación nacional, en la página web y mediante correo a toda la comunidad universitaria con fecha 25 de agosto del presente año, los abajo firmantes y muy especialmente los Directores de carrera de la sede central que poseen la condición de propiedad en los diplomados universitarios, vemos con preocupación que en su quehacer cotidiano, día a día, se ven afectados al momento de ejercer sus funciones en su puesto de cargo.</p> <p>Sobre esta situación particular, no debe olvidarse las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desde el año 2010, el Colegio Universitario de Alajuela los Directores de carrera participan en concursos y obtienen la propiedad en el pregrado.2. A partir de la creación de la Universidad Técnica Nacional tanto en su Ley de creación como en el Estatuto Orgánico, se establece el traslado horizontal del personal con el pleno respeto a los derechos adquiridos. El Transitorio I del Estatuto Orgánico establece "Todo el personal académico, docente y administrativo docente de las instituciones que se integran a la Universidad Técnica Nacional, pasarán a laborar a la nueva institución universitarias en idénticas condiciones laborales y salariales con pleno respeto de sus derechos adquiridos", respectivamente así hasta la fecha, nuestra institución laboral que obteníamos en propiedad.3. De igual forma el Transitorio II anexo "La aplicación del plazo establecido para el desempeño de las funciones de Director de Carrera o Coordinadores de carrera que hayan sido nombrados en propiedad o plazo indefinido, confirma a los procedimientos legales pertinentes, quienes continúan en sus cargos conforme a su nombramiento".4. En el momento que se dictan los Resoluciones Universitarias se establece el proceso de selección para Director de sede grado y postgrado: no incluye la licenciatura.5. En los procesos de selección que se han llevado a cabo para Director de carrera en el grado de bachillerato y licenciatura se ha respetado la condición de propiedad de los Directores en el pregrado al no sacarse a concurso este tramo. Esto se puede observar en el último concurso, en el segundo convocatoria TEUTN-02-2021 y su declaratoria definitiva.6. El dictamen de la Procuraduría General de la República, C-126 del 2015, sea en orden vinculatorio o no, de ninguna forma altera la condición de estabilidad laboral de los Directores que ostentan la propiedad en los diplomados, como ha quedado evidenciado en los concursos realizados, pero en los concursos donde se eliminan estas propiedades (diplomados) se saca a concurso solo el grado de bachillerato y licenciatura.	<p style="text-align: right;">2</p> <p>Sra. Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta, Tribunal Electoral Universitario UTN</p> <p style="text-align: right;">27 de agosto, 2021</p> <p>6. Por otro lado, es oportuno referirse al Estatuto Orgánico en su artículo 29 el cual contiene los requisitos para ser Director de carrera: "... tener como mínimo el grado de licenciado universitario, correspondiente a la especialidad de la carrera o en la que se va a haber laborado, profesor de educación superior". Sobre los conceptos encayentes de atención a la especialidad y afinidad, se aclara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">● Confirma a la Escala salarial de la Universidad el Director de carrera perteneciente al grupo ocupacional de puestos docentes, perteneciente al estamento docente.● Confirma al Manual Descriptivo de clases de puestos, la naturaleza del mismo está contenido en: "labores administrativas, docentes y profesionales relativas al desarrollo del programa de la carrera universitaria a su cargo", de allí que forme parte del grupo ocupacional docente, igualmente este instrumento hace referencia al artículo 29 del Estatuto en lo que a requisitos se refiere.● No existe un Manual de especialidades o atención para el puesto de Director en un Manual de atención, y especialidades docente publicado en la página de la Universidad el día de hoy aprobado por acuerdo del Consejo Universitario 5-08-2018 del 2018, sus últimas actualizaciones están del año 2020. Documentos de referencia y aplicable. <p>De las consideraciones expuestas preocupa y llama la atención los vicios de realidad contenidos en la convocatoria, pues claramente lesionamos derechos de estabilidad laboral obtenidos mediante concurso. Entendemos que conlleva el vicio de realidad tanto lo señalado, deban ser convalidados de allí que la presente misma no solo confirma las formas de los Directores cuyos derechos laborales resultan violados, sino compromete Directores preocupados por la lesión que esto ocasiona a las propiedades de transparencia, credibilidad y seguridad jurídica por parte de un órgano de tal trascendencia, que ha de velar por la no transgresión de los mismos.</p> <p>Solicitamos se proceda con la anulación de la declaratoria y se rectifique a la brevedad posible como es debido de manera clara, sin interpretaciones erróneas o que induzcan a éstas, y no se vuelva a presentar situaciones iguales que a la luz pública doja en una posición cuestionable al Tribunal Electoral en lo que a responsabilidades derivadas de conductas de esta naturaleza, que pueden afectar consecuencias legales para sus miembros y la propia Universidad. Los procesos electorales en cualquiera de sus fases deben ser claros, para ser materia sumamente delicada, no debe tener errores, no debe haber. En este caso, debe emitirse una nueva convocatoria totalmente ajustada a derecho y que no induzca a error.</p> <p>Agradecemos, las gestiones pertinentes y se presta a la rectificación en los medios de comunicación por los cuales ha circulado la convocatoria.</p> <p>Atentamente,</p>
---	--

<p>3</p> <p>27 de agosto, 2021</p> <p>Sra. Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta, Tribunal Electoral Universitario UTN</p> <p>EMILCE RIVERA MOLINA (FIRMA) Firmado digitalmente por EMILCE RIVERA MOLINA (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 14:52:09 -05'00'</p> <p>Emilce Rivera Molina Directora de Carrera en Diplomado en Gestión de Grupos Turísticos y Diplomado en Administración de Alimentos y Bebidas</p> <p>Luis Arias Director de Carrera en Diplomado en Ingeniería en Electrónica</p> <p>Marvín Segura Trejos Director de Carrera en Diplomado en Ingeniería en Electromecánica</p> <p>Nelson Vega Barrantes Director de Carrera en Diplomado en Tecnologías Informáticas</p> <p>PATRICIA UDETTE UGALDE ROJAS (FIRMA) Firmado digitalmente por PATRICIA UGALDE ROJAS (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 11:17:11 -05'00'</p> <p>Patricia Ugaldé Rojas Director de Carrera en Diplomado en Administración Aduanera y Diplomado en Comercio Exterior</p>	<p>4</p> <p>27 de agosto, 2021</p> <p>Sra. Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta, Tribunal Electoral Universitario UTN</p> <p>ANA CÉCILIA OCHO UGALDE (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA CECILIA OCHO UGALDE (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 11:46:21 -05'00'</p> <p>Ana Beatriz Vargas Badilla Directora de Carrera de Ingeniería en Electrónica</p> <p>Ana Cecilia Ocho Directora de Carrera de Ingeniería del Software</p> <p>ROXANA VENEGAS QUIROS (FIRMA) Firmado digitalmente por ROXANA VENEGAS QUIROS (FIRMA) Fecha: 2021.08.29 09:29:25 -05'00'</p> <p>Roxana Venegas Quiros Directora de Carrera de Administración y Gestión de Recursos Humanos</p> <p>ANDREA DE LOS ANGELES GÓMEZ BARRANTES (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDREA DE LOS ANGELES GÓMEZ BARRANTES (FIRMA) Fecha: 2021.08.27 06:19:18 -05'00'</p> <p>Andrea Gómez Barrantes Directora de Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental</p> <p>CARLOS ANTONIO MORA SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO MORA SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 10:42:22 -05'00'</p> <p>Carlos Mora Sánchez Director de Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiental</p> <p>ESFERIA SALAZAR RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ESFERIA SALAZAR RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 11:46:21 -05'00'</p> <p>Eufemia Salazar Rodríguez Directora de Carrera Asistencia Administrativa</p>
---	---

<p>5</p> <p>27 de agosto, 2021</p> <p>Sra. Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta, Tribunal Electoral Universitario UTN</p> <p>JOSÉ FRANCISCO SOTO MORENA (FIRMA) Digitally signed by JOSÉ FRANCISCO SOTO MORENA (FIRMA) Date: 2021.08.28 10:41:22 -05'00'</p> <p>José Francisco Soto Morera Director de Carrera de Inglés como Lengua Extranjera</p> <p>LUIS RICARDO SANCHEZ ZUÑIGA (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS RICARDO SANCHEZ ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 11:05:13 p.m. Este representacion visual no es garantía de autenticidad. Verificar siempre la firma.</p> <p>Luis Ricardo Sánchez Zúñiga Director de Carrera de Ingeniería en Procesos y Calidad</p> <p>OSCAR VEGA LEANDRO (FIRMA) Firmado digitalmente por OSCAR VEGA LEANDRO (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 11:46:21 -05'00'</p> <p>Óscar Vega Leandro Director de Carrera de Ingeniería Manejo del Recurso Hídrico</p> <p>PATRICIA CALVO CRUZ (FIRMA) Firmado digitalmente por PATRICIA CALVO CRUZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.29 11:05:34 -05'00'</p> <p>Patricia Calvo Cruz Directora de Carrera de Contabilidad y Finanzas</p> <p>ROBERTO OROZCO SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ROBERTO OROZCO SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 20:37:20 -05'00'</p> <p>Roberto Orozco Sánchez Director de Carrera de Ingeniería en Producción Industrial</p> <p>XELA CABRERA GESERICK (FIRMA) Firmado digitalmente por XELA CABRERA GESERICK (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 11:46:21 -05'00'</p> <p>Xela Cabrera Geserick Directora de Carrera de Tecnología de la Imagen</p>	<p>6</p> <p>27 de agosto, 2021</p> <p>Sra. Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta, Tribunal Electoral Universitario UTN</p> <p>JOYCE ANDREA VEGA SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JOYCE ANDREA VEGA SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.28 12:58:11 -05'00'</p> <p>Joyce Vega Sánchez Director de Carrera de Administración Aduanera</p>
---	--

Habiendo finalizado la lectura y analizado la Carta sin consecutivo emitida por los Directores y Directoras de Carrera de la Universidad Técnica Nacional se acuerda:

ACUERDO TEUTN-6-24-2021: "Se acuerda Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 8. Correo electrónico del Área de Administración de Servicios RH, de la Sede Central Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Correo electrónico del Área de Administración de Servicios RH, de la Sede Central Alajuela de la Universidad Técnica Nacional.

31/08/2021 Correo de Universidad Técnica Nacional - Fwd: Consulta sobre elaboración de padrones

UTN Universidad Técnica Nacional
Cristina Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr>

Fwd: Consulta sobre elaboración de padrones
5 mensajes

Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr> 27 de agosto de 2021, 9:23
Para: Ariette Jiménez <ajimenez@utn.ac.cr>, Mónica Montero Alfaro <mmonteroalf@utn.ac.cr>
Cc: Cristina Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr>

Saludos cordiales

Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Segunda planta, Administración Universitaria
2435-5000, ext: 8421

----- Forwarded message -----
De: Administración Servicios RH <as@utn.ac.cr>
Date: vie, 27 ago 2021 a las 9:23
Subject: Consulta sobre elaboración de padrones
To: Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr>
Cc: Dirección de Gestión Desarrollo Humano <dgdh@utn.ac.cr>, Ana Rodríguez <arodriguez@utn.ac.cr>, Gaby 02 <gaby02@utn.ac.cr>

¡ Buenos días !
Cordial saludo.

Con relación al oficio TEUTN-051-2021 de los parámetros de confección de los padrones, nos surge la siguiente consulta:

1- Punto A. SOBRE LOS PARAMETROS DE CONFECCIÓN

En el inciso 3, indica que los padrones deben ser elaborados considerando la información del tercer cuatrimestre del presente año, tomando en cuenta que el inicio del cuatrimestre es 08 de setiembre 2021 y la fecha de entrega del Padrón Provisional es para el 08 de setiembre 2021, esto quiere decir que la información con la que se van a elaborar los padrones es con la propuesta provisional de nombramientos en el caso de la Sede Central donde todas las carreras van a elecciones.

Por lo que, es de considerar los ajustes y cambios que se deben tomar en cuenta ya que, la propuesta de nombramientos definitiva es hasta después de la matrícula extraordinaria.

2- Punto 5, inciso e) **Docentes con nombramientos en propiedad conforme al Estatuto, que ejercen su función en un ciclo o ciclos lectivos específicos, pero que no coincide con el ciclo lectivo en que se desarrolla el proceso electoral.**

Con este escenario, ¿ los docentes que cumplan con esta condición, se empadronan en la carrera que hayan estado nombrados ?

----- Forwarded message -----
De: Ariette Jiménez Silva <ajimenez@utn.ac.cr>
Date: vie, 27 ago 2021 a las 10:43
Subject: Mónica Montero Alfaro
To: Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr>
Cc: Cristina Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr>

Doña Ariette que le parecieron ambas respuestas, algo que añadir

1- Punto A. SOBRE LOS PARAMETROS DE CONFECCIÓN

En el inciso 3, indica que los padrones deben ser elaborados considerando la información del tercer cuatrimestre del presente año, tomando en cuenta que el inicio del cuatrimestre es 08 de setiembre 2021 y la fecha de entrega del Padrón Provisional es para el 08 de setiembre 2021, esto quiere decir que la información con la que se van a elaborar los padrones es con la propuesta provisional de nombramientos en el caso de la Sede Central donde todas las carreras van a elecciones.

Por lo que, es de considerar los ajustes y cambios que se deben tomar en cuenta ya que, la propuesta de nombramientos definitiva es hasta después de la matrícula extraordinaria.

R/ los ajustes y cambios que se deben tomar en cuenta ya que, la propuesta de nombramientos definitiva es hasta después de la matrícula extraordinaria, es correcto.

2- Punto 5, inciso e) **Docentes con nombramientos en propiedad conforme al Estatuto, que ejercen su función en un ciclo o ciclos lectivos específicos, pero que no coincide con el ciclo lectivo en que se desarrolla el proceso electoral.**

Con este escenario, ¿ los docentes que cumplan con esta condición, se empadronan en la carrera que hayan estado nombrados ?

R/ Si, deben empadronarse en la carrera que hayan sido nombrados

(El texto citado está suelto)

Atentamente;

----- Forwarded message -----
De: Ariette Jiménez Silva <ajimenez@utn.ac.cr>
Date: vie, 27 ago 2021 a las 10:43
Subject: Mónica Montero Alfaro
To: Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr>
Cc: Cristina Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr>

Doña Ariette que le parecieron ambas respuestas, algo que añadir

1- Punto A. SOBRE LOS PARAMETROS DE CONFECCIÓN

En el inciso 3, indica que los padrones deben ser elaborados considerando la información del tercer cuatrimestre del presente año, tomando en cuenta que el inicio del cuatrimestre es 08 de setiembre 2021 y la fecha de entrega del Padrón Provisional es para el 08 de setiembre 2021, esto quiere decir que la información con la que se van a elaborar los padrones es con la propuesta provisional de nombramientos en el caso de la Sede Central donde todas las carreras van a elecciones.

Por lo que, es de considerar los ajustes y cambios que se deben tomar en cuenta ya que, la propuesta de nombramientos definitiva es hasta después de la matrícula extraordinaria.

R/ los ajustes y cambios que se deben tomar en cuenta ya que, la propuesta de nombramientos definitiva es hasta después de la matrícula extraordinaria, es correcto.

2- Punto 5, inciso e) **Docentes con nombramientos en propiedad conforme al Estatuto, que ejercen su función en un ciclo o ciclos lectivos específicos, pero que no coincide con el ciclo lectivo en que se desarrolla el proceso electoral.**

Con este escenario, ¿ los docentes que cumplan con esta condición, se empadronan en la carrera que hayan estado nombrados ?

R/ Si, deben empadronarse en la carrera que hayan sido nombrados

(El texto citado está suelto)

Atentamente;

31/8/2021 Correo de Universidad Técnica Nacional - Fwd: Consulta sobre elaboración de patrones

Licda. Mónica Montero Alfaro
Secretaría Ejecutiva TEUTN
[El texto citado está oculto]

Cristina Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr> 31 de agosto de 2021, 12:07
Para: Mónica Montero Alfaro <mmonteroalf@utn.ac.cr>
Cc: Arlette Jiménez <ajimenez@utn.ac.cr>

Buenas tardes

Esta respuesta ya fue brindada al consultante?

Saludos cordiales

Cristina Lizano Meléndez
Asistente Técnica

Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
2435-5000, ext. 8421
Segunda planta, Administración Universitaria
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL



Proverbios 16:3 "Pon en manos del Señor todo lo que haces, y tus planes tendrán éxito".
[El texto citado está oculto]

Mónica Montero Alfaro <mmonteroalf@utn.ac.cr> 31 de agosto de 2021, 12:32
Para: Cristina Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr>
Cc: Arlette Jiménez <ajimenez@utn.ac.cr>

Vamos a verla mañana en Sesión
[El texto citado está oculto]

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=c7e3f16d&view=pc&search=all&permthid=thread-f%3A1709260496447332126&siml=msg-f%3A17092604984...> 3/3

Habiendo finalizado la lectura y analizado el correo electrónico del Área de Administración de Servicios RH, de la Sede Central Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-7-24-2021: "Se acuerda Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente".
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Artículo 9. Oficio COFIB-067-2021 de la Dirección de Carrera Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio COFIB-067-2021 de la Dirección de Carrera Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional

	Carrera de Contabilidad y Finanzas Docencia Sede de Atenas	 2021 Año de la Universidad Pública por la excelencia en el aprendizaje Iniciativa de la Superación de Chile
27 de agosto 2021 COFIB-067-2021		
Señora Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta TEUTN Administración Universitaria		
Estimada señora:		
Asunto: Consulta sobre Convocatoria Electoral TEUTN-02-2021		
Sirvase la presente para saludarla, y a la vez consultarle sobre la convocatoria electoral TEUTN-02-2021 correspondiente al proceso electoral para la designación de Directores y Directoras de carrera, y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025, en la cual se publica que la dirección de Carrera de Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública sale a elección popular.		
Le informo que la carrera en la sede Atenas no cuenta con docentes con algún tiempo de jornada laboral en propiedad.		
De acuerdo a lo señalado anteriormente, se le consulta si proceden las elecciones en la sede Atenas de la Carrera Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública, aunque no existan docentes en propiedad.		
Agradeciendo su atención a la presente,		
Atentamente,		
	OSCAR MARIO ROJAS RODRIGUEZ (PRIMA) Fecha: 2021.08.31 13:10:22 -0600 Razón: Director de Carrera Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública Ubicación: Sede de Atenas Contacto: ocojas@uta.ac.cr	
Lisbeth S.		
• Teléfono: 2455-1000		• Página web: www.uta.ac.cr
• Extensión: 3049 / 3069		• Email: cofiba@uta.ac.cr / cofijas@uta.ac.cr

Habiendo finalizado la lectura y analizado el Oficio COFIB-067-2021 de la Dirección de Carrera Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-8-24-2021: "Se acuerda:

1. Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.
2. Se le informará al señor Oscar Mario Rojas Rodríguez en su condición de Director de la Carrera Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública de la Sede Regional de Atenas, que hasta recibir el padrón provisional, por parte de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la UTN, se conocerá si existen o no electores en la carrera universitaria". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 10. Oficio DECSSC-290-2021 del señor Benhil Sánchez Porras, Decano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

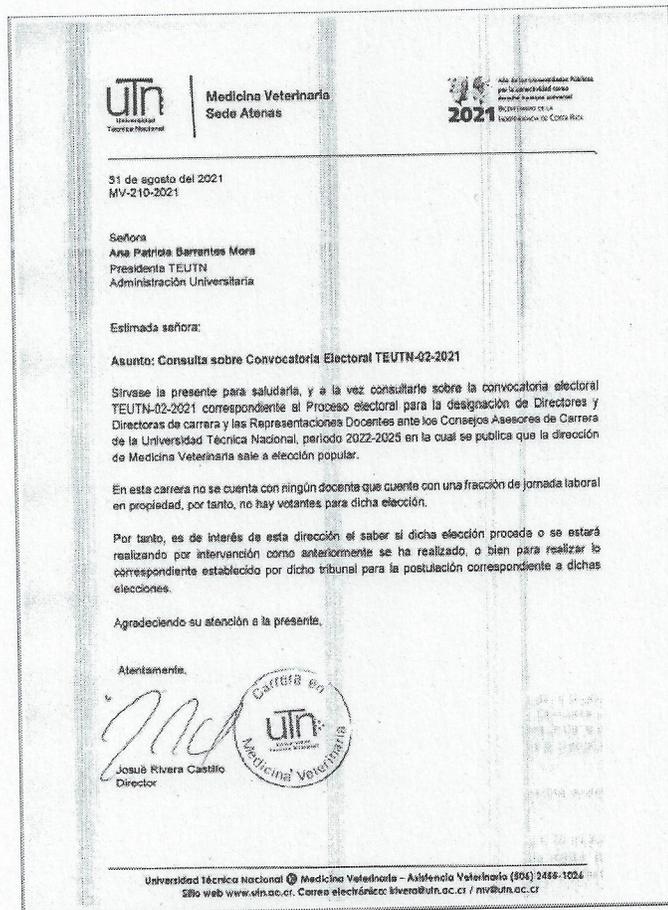
La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio DECSSC-290-2021 del señor Benhil Sánchez Porras, Decano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.

 Decanato Sede Regional de San Carlos	
Ciudad Quetzaltenango, 30 de agosto 2021 DECSSC-290-2021	
Señora Ana Patricia Barrientos Moya Presidenta - Tribunal Electoral Universidad Técnica Nacional	
Estimada señora:	
En atención al oficio TEUTN-048-2021, en conforma al nombre de las carreras de la Sede Regional de San Carlos para proceso de elección de directores de carrera y Consejo Asesor de Carreras por el periodo 2022-2025.	
Además, se aclara que, debido a la aprobación de la Estrategia de alineamiento de la Sede San Carlos a la realidad local regional, por parte del Consejo Universitario se aprobó la apertura de la carrera, pero aún no está abierta en la Sede:	
Nombre	Numeración
Directora carrera Tecnologías de Información	ITI
Atentamente,	
 Benhil Sánchez Porras Decano	
Laura A.A. Copie: Asamblea Universitaria	
Universidad Técnica Nacional - Sede San Carlos Central Telefónica 3401-0268 • Páginas web www.utn.ac.cr	

Habiendo finalizado la lectura del oficio COEX-057-2021 de la Dirección de Carrera Comercio Exterior de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, se toma nota del mismo y se archiva.

Artículo 11. Oficio MV-210-2021 del señor Josué Rivera Castillo, Director de Carrera Medicina Veterinaria de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del oficio MV-210-2021 del señor Josué Rivera Castillo, Director de Carrera Medicina Veterinaria de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado el oficio MV-210-2021 del señor Josué Rivera Castillo, Director de Carrera Medicina Veterinaria de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-9-24-2021: “Se acuerda:

- 1. Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.**
- 2. Se le informará al señor Josué Rivera Castillo, Director de Carrera Medicina Veterinaria de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional, que hasta recibir el padrón provisional, por parte de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la UTN, se conocerá si existen o no electores en la carrera universitaria”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 12. Informe de la Presidencia.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a las señoras Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN y a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN lo siguiente:

1. Desviación de llamadas telefónicas del TEUTN al celular:

La Comunidad Universitaria se ha estado quejando por la falta de atención telefónica en la extensión 8421 del Tribunal Electoral Universitario (TEUTN) durante el presente proceso electoral, por lo que, menciona que la falta de atención a la misma se debió a no transferir el teléfono de la oficina al celular, durante el trabajo domiciliario. Se mencionó que la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, se encontraba de vacaciones por tanto, se absuelve de lo sucedido con la línea telefónica del TEUTN.

Seguirán transfiriendo la línea telefónica (extensión 8421) al celular siempre que se encuentren en trabajo Domiciliar.

2. Solicitud de colaboración:

La Presidenta de esta Autoridad indicó a la Secretaria Ejecutiva que deberá solicitar una practicante a la Carrera de Asistencia Administrativa (ASA) para que la misma colabore en las labores de la oficina, durante los vigentes procesos electorales.

Además, se recomienda indicar a la Dirección de la Carrera de Asistencia Administrativa (ASA) que la practicante deberá apersonarse a la oficina de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La señora Cristina Lizano Meléndez, en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, mencionó a la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, el horario que se ha tenido durante el trabajo domiciliario tanto del personal Técnico como Profesional:

- La señora Cristina Lizano Meléndez, en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, se ha apersonado a la oficina todos los lunes, miércoles y viernes (alternados) en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (En respeto a su hora de lactancia materna).
- La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN se ha apersonado a la oficina todos los martes, jueves y viernes (alternados) en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Habiendo comunicado lo anterior, la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad agradeció la coordinación de lo antes indicado.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 13. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procedió a indicar a los presentes sobre el avance del vigente Proceso Electoral:

1. FECHAS PRONTAS A CUMPLIRSE:

ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 25 de agosto de 2021	Cumplido
Inscripción de Candidaturas	Inicia el jueves 26 de agosto de 2021 y finaliza el martes 28 de setiembre de 2021, hasta las 5:00 p.m.	En proceso
Declaratoria Preliminar de Candidaturas	Lunes 04 de octubre del 2021	Próxima actividad

2. PENDIENTE IMPORTANTE DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL:

Publicar en un diario de circulación nacional, el aviso de aclaración o enmienda a la Convocatoria TEUTN-02-2021 (Resolución TEUTN-4-2021), esto para cumplir con el art. 4 del RGPEUTN.

El Tribunal Electoral Universitario de la UTN

Informa que mediante Resolución TEUTN-4-2021, emitió aclaración a la Convocatoria TEUTN-02-2021, para mayor información:

<https://www.utn.ac.cr/content/resoluciones>

Por tanto se acuerda:

ACUERDO TEUTN-10-24-2021: “Se acuerda Instruir a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, para que proceda a cotizar con Grupo Nación GN, S.A. el aviso de aclaración o enmienda a la Convocatoria TEUTN-02-2021 (Resolución TEUTN-4-2021)”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. BRINDAR RESPUESTA URGENTE AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LA UTN

Brindar respuesta al Área de Administración de Servicios de la UTN, sobre la consulta de Padrones, realizada al TEUTN por correo electrónico, con relación al oficio TEUTN-051-2021 de los parámetros de confección de los padrones, siendo que les surgieron las siguientes consultas:

1- Punto A. SOBRE LOS PARÁMETROS DE CONFECCIÓN

En el inciso 3, indica que los padrones deben ser elaborados considerando la información del tercer cuatrimestre del presente año, tomando en cuenta que el inicio del cuatrimestre es 06 de setiembre 2021 y la fecha de entrega del Padrón Provisional es para el 08 de setiembre 2021, esto quiere decir que la información con la que se van a elaborar los padrones es con la propuesta provisional de nombramientos en el caso de la Sede Central donde todas las carreras van a elecciones.

Efectivamente, que la información con la que se van a elaborar los padrones provisionales es con la propuesta provisional de nombramientos en el caso de la Sede Central donde todas las carreras van a elecciones.

Por lo que, es de considerar los ajustes y cambios que se deben tomar en cuenta ya que, la propuesta de nombramientos definitiva es hasta después de la matrícula extraordinaria.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procedió a consultar a los presentes su aprobación respecto a la siguiente respuesta:

R/ Efectivamente, los ajustes y cambios que se deben tomar en cuenta ya que, la propuesta de nombramientos definitiva es hasta después de la matrícula extraordinaria, es lo correcto, el cual tiene de entrega fecha 05 de octubre

2- Punto 5, inciso e) Docentes con nombramientos en propiedad conforme al Estatuto, que ejercen su función en un ciclo o ciclos lectivos específicos, pero que no coincide con el ciclo lectivo en que se desarrolla el proceso electoral.

Con este escenario, ¿los docentes que cumplan con esta condición, se empadronan en la carrera que hayan estado nombrados?

R/ Si, deben empadronarse en la carrera que hayan sido nombrados,

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil titular del TEUTN, consultó al TEUTN la fecha de elección del Directorio Interno del Tribunal Electoral Universitario, por lo que, se le informó que la elección del mismo está programado para el 29 de setiembre de 2021. Sin embargo, el señor Carlos

Arrieta Rojas indicó que a partir del lunes 6 de setiembre de 2021 hasta enero del 2022, se encontrará de vacaciones.

Dada esta situación se decide reprogramar la fecha de elección del Directorio Interno del TEUTN, del miércoles 29 de setiembre para el viernes 3 de setiembre de 2021 a las 2:00 p.m.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 24-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 25-2021, para el miércoles 08 de setiembre de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN